



CONVENIO

Sindicato Banco de Chile Zona Sur

Y

Pucón Green Park Spa

En, Pucon a 19 de mayo del 2022, entre (1) Don Egardo Ferreira Muñoz, cédula de identidad N° 11.680.055-1, (nacionalidad) chilena, quién comparece en representación, según se acreditará de **Sindicato Banco de Chile Zona Sur**, persona jurídica del giro de su denominación, Rut N° 72.106.200-7, ambos domiciliados en O´higgins 598, Concepción y, por la otra, (2) Don Cynthia Carolina Andler Schalchi, cédula nacional de identidad N° 10.640.335-K, de nacionalidad Chilena, de profesión Hotelera, quién comparece en representación, según se acreditará de " **Pucon Green Park SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rut N° 76..329.090-5, ambos domiciliados en Pucón, calle Camino Internacional # 4150; se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: Sindicato Banco de Chile Zona Sur, en el desarrollo de su giro comercial, entregará información a sus clientes de nuestros servicios y actividades que podrán realizar en Hotel **Pucón Green Park**.

SEGUNDO: El presente contrato tiene por fin regular las relaciones entre **Sindicato Banco de Chile Zona Sur** y Hotel Pucón Green Park SpA.

TERCERO: Para todos los efectos de la presente Alianza Estratégica, el personal socio podrá efectuar la reserva mediante las siguientes modalidades:

- a) **Sindicato Banco de Chile Zona Sur** enviará el listado de los afiliados o trabajadores al correo de candler@pucongreenpark.cl con copia a ventas@pucongreenpark.cl, actualizando dicha lista cada vez que se sume un nuevo socio o trabajador.
- b) Reserva mediante correo electrónico: los socios deberán enviar Correo electrónico a: ventass@pucongreenpark.cl



- c) Reserva telefónica al Contacto Central de Reservas, teléfono (fijo): 452467960 y (celular) +56 975492157 indicando nombre completo y número de Rut, las reservas deben ser solicitadas con anticipación. Contacto: Blanca Valenzuela Jara
- d) Sin reserva: En el evento que el socio concurra al Hotel Green Park sin reserva previa, podrá hospedarse siempre que la disponibilidad del recinto lo permita.
- e) Para hacer efectiva su reserva, se deberá presentar en el front desk del hotel la cedula de identidad del socio
- f) y carta confirmación enviada por el departamento de ventas, acreditando que cumple con los requisitos solicitados
- g) Dicho examen es de exclusiva responsabilidad **Sindicato Banco de Chile Zona Sur**, siendo suficiente para que el hotel, Pucón Green Park SpA, acceda a los descuentos acordados, la presentación de la tarjeta habilitada del titular que la presenta".
- h) Modalidad de pago: Tarjeta de crédito, débito, efectivo o transferencia bancaria.

CUARTO: En este acto, el establecimiento denominado Hotel Pucón Green Park SpA se obliga a aceptar las cedula de identidad como medio para otorgar los beneficios y descuentos a que haya adherido la empresa, contenidos en este contrato, siempre que los consumos o adquisiciones se efectúen de acuerdo a las condiciones que se establecen en este instrumento. Cumplidas las condiciones el establecimiento se obliga a otorgar los descuentos y beneficios acordados.

Los beneficios y descuentos que otorgarán, son los siguientes:

- 35% de descuento en valores de habitaciones en tarifa rack y temporada baja (*)
- 25% de descuento en valores de habitaciones en tarifa rack y temporada alta (*)
- 10% de descuento en alimentación a la carta (*)
- Valor tinas temporada baja \$15.000 hasta un máximo de 4 personas en las tinajas



(*)

- Valor tinas temporada alta \$13.000 por persona

(*)

- Descuentos no afectos a promociones.

El tarifario se adjunta como anexo a este contrato, tarifas que serán actualizadas año a año.

HOTEL PUCON GREEN PARK TARIFAS 2022

TEMPORADA ALTA																	
27 Diciembre - Domingo 5 de Marzo																	
Incluye Días Festivos / Vacaciones de Invierno / Fiestas Patrias																	
HABITACION STANDARD				HABITACION SUPERIOR										HABITACIÓN SUITE			
Habitación single estándar		Habitación doble estándar		Habitación single Superior		Habitación Doble Superior		Habitación Triple Superior		Habitación suite single		Habitación suite doble		Habitación suite triple		Habitación junior suite	
Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio
\$159,500	\$119,625	\$159,500	\$119,625	\$182,600	\$136,950	\$182,600	\$136,950	\$232,100	\$174,075	\$224,400	\$168,300	\$224,400	\$168,300	\$276,100	\$207,075	\$315,700	\$236,775

TEMPORADA BAJA																	
RESTO DEL AÑO																	
HABITACION STANDARD				HABITACION SUPERIOR						HABITACIÓN SUITE							
Habitación single estándar		Habitación doble estándar		Habitación single Superior		Habitación Doble Superior		Habitación Triple Superior		Habitación suite single		Habitación suite doble		Habitación suite triple		Habitación junior suite	
Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio	Tarifa hotel	Tarifa Convenio
\$108,900	\$79,785	\$108,900	\$79,785	\$125,400	\$81,510	\$125,400	\$81,510	\$158,400	\$102,960	\$139,700	\$90,805	\$139,700	\$90,805	\$171,600	\$111,540	\$216,700	\$140,855

Políticas del hotel

- Los valores incluyen desayuno buffet
- Tarifas en CLP (pesos chilenos) incluyen IVA del 19%
- Se permite 1 menor de hasta 10 años sin costo compartiendo habitación con adultos, sin cama adicional
- Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y sujetas a disponibilidad del hotel
- Check in desde las 15:00 hasta las 23:00 horas
- Check out hasta las 12:00 hrs
- Las reservas tienen un dead line, tiempo de anulación antes del check in sin que se efectuó un cobro de 48 horas hábiles en temporada baja y 5 días en temporada alta, de lo contrario se efectuara cobro por valor de la primera noche como concepto no Show.
- No se admiten mascotas.

QUINTO: El titular, será acreedor de los beneficios o descuentos, sólo mediante la presentación de su cedula de identidad y comprobante que emita Pucón Green Park SpA.

SEXTO El establecimiento cobrará, a los titulares, exactamente los mismos precios que haya convenido con **Sindicato Banco de Chile Zona Sur**, incluidos los impuestos respectivos (IVA).

SEPTIMO: El establecimiento reconoce y acepta que el beneficio sólo podrá ser utilizada, personalmente, por su tenedor, esto es, por la persona cuyo nombre aparece grabado en la cedula y en la carta de confirmación enviada por el Hotel. No



obstante, a lo anterior el funcionario podrá gozar de estos descuentos durante las estadías en el hotel que comparta junto a su grupo familiar más directo; entiéndase por familiares directos esposa e hijos, en el caso de ser casado o padres, hermanos solteros, pareja en el caso de ser soltero.

OCTAVO: Con el fin de lograr el adecuado funcionamiento del sistema y con el objeto de evitar usos ilegítimos o fraudulentos del beneficio, el establecimiento se obliga, a su solo cargo, a instruir a su personal sobre la operatoria y el manejo del sistema.

NOVENO: El presente contrato será aplicable sólo a los socios informados por Sindicato Banco de Chile Zona Sur por medio de listado, sin perjuicio de lo cual el **Sindicato Banco de Chile Zona Sur** y el establecimiento podrán de común acuerdo, hacerla extensiva a otros departamentos o modificar o sustituir los beneficios o descuentos. Entiéndase que los descuentos señalados en este convenio serán para el uso del funcionario de la Entidad y familiares directos.

DECIMO: El establecimiento deberá retener, cualquier cedula de identidad que se le presente y de la cual tenga conocimiento que debe ser rechazada por extravío o revocación, informando, de inmediato, a la empresa sobre la retención.

DECIMO PRIMERO: Sindicato Banco de Chile Zona Sur_se compromete dar a conocer este acuerdo a todas las funcionarias que pertenezcan a **Sindicato Banco de Chile Zona Sur**, así como también mantener a sus funcionarios informados de las posibles ofertas a las que pudieren optar. Las ofertas no están afectas al porcentaje de descuento incluido en este convenio, pudiendo el funcionario optar por tomar la oferta o la tarifa con descuento especial, en ningún caso puede optar a ambas.

DECIMO SEGUNDO: Duración del contrato y cláusula de escape: "El presente contrato tendrá una duración de un año, contado desde la firma notarial del mismo. Si cumplido este plazo, ninguna de las partes manifestara su intención de ponerle



término al contrato que se suscribe, el mismo se entenderá renovado por un nuevo período, bajo las mismas condiciones estipuladas, solo se actualizarán las tarifas vigentes que cambian cada año. Cualquiera de las partes podrá preavisar su intención de poner término al presente contrato, sin expresión de causa, en el plazo de 30 días, debiendo realizar este aviso por carta certificada dirigida al domicilio de la otra. Todo esto sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder a cada contratante ante el incumplimiento de las obligaciones mutuas que en este texto se imponen”.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



Edgardo Ferreira Muñoz
Presidente
Gremio Banco Chile Zona Sur



Cynthia Andler Sch.
Gerente Hotel
Pucón Green Park SpA.